



Gobierno de  
**México**



**Dirección General**  
**Dirección de Asuntos Jurídicos y Archivísticos**  
Unidad de Transparencia

# PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN





## INTRODUCCIÓN.

Que el artículo 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho de toda persona a la protección de sus datos personales como un derecho humano fundamental.

Que la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, son de aplicación y observancia directa para los sujetos obligados pertenecientes al orden federal.

Que el artículo 56 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público (LGPDPSSO), establece que el responsable de los datos personales deberá incluir en el diseño e implementación de las políticas internas para la gestión y el tratamiento de los datos personales, el cumplimiento de todos los principios, deberes, derechos y demás obligaciones que establece la normatividad en materia de protección de datos personales.

Que el artículo 33, fracción VIII, de la LGPDPSO prevé que, para establecer y mantener las medidas de seguridad para la protección de los datos personales, el responsable deberá diseñar y aplicar diferentes niveles de capacitación del personal bajo su mando, dependiendo de sus roles y responsabilidades respecto del tratamiento de los datos personales.

## OBJETIVO.

El programa de capacitación del Archivo General de la Nación (AGN) tiene como objetivo que las personas servidoras públicas que integran esta entidad, se encuentren capacitadas en materia de datos personales, para cumplir con lo establecido en la Ley en la materia, así como en los lineamientos, de conformidad con las responsabilidades que tienen asignadas.

Para el cumplimiento de dicho programa, se han establecido los siguientes objetivos:

1. Proveer el marco de trabajo necesario para que las personas servidoras públicas del AGN cuenten con los elementos suficientes que les permitan asegurar la efectividad de los procesos internos para el tratamiento y la seguridad de los datos personales, en posesión de sus respectivas áreas administrativas;
2. Asesorar y acompañar de manera constante y continua a las personas servidoras públicas en materia de protección de datos personales; y



3. Promover la adopción de mejores prácticas en la protección de datos personales, de manera preferente una vez que el programa de capacitación se haya implementado de manera integral.

### ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente instrumento normativo resulta aplicable a todas las personas servidoras públicas de las unidades administrativas del AGN que, en ejercicio de sus atribuciones sean las responsables del resguardo y manipulación de datos personales.

### CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.

El presente programa de capacitación contempla esencialmente dos alcances principales, siendo estos los siguientes:

1. **Alcance general:** Fomentar la sensibilización entre todas las personas servidoras públicas del AGN, respecto a la relevancia de la protección de los datos personales que pudieran llegar a tratar en el ejercicio de sus funciones.
2. **Alcance específico:** Este va dirigido exclusivamente a aquellas personas servidoras públicas que tienen la responsabilidad e intervienen en el tratamiento de datos personales, con la finalidad de que estas participen en cursos especializados en dicha materia.

### ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN.

Para el cumplimiento de las disposiciones en materia de protección de datos personales, así como al objetivo del presente programa, las personas servidoras públicas del AGN, deberán llevar a cabo la toma de los cursos especializados de capacitación de conformidad con las siguientes etapas:

#### 1. Sensibilización del personal del AGN.

- **Curso:** “Introducción a la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados”.
- **Objetivo:** Que todas las personas servidoras públicas del AGN, reflexionen sobre la relevancia del derecho a la protección de datos personales e identifiquen los aspectos fundamentales de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los Lineamientos Generales, a través de la revisión de los principios, deberes y obligaciones establecidos en dicha normatividad, para su adecuada aplicación.



- **Alcance:** General.
- **Personal al que estará dirigido:** Todas las personas servidoras públicas involucradas en el tratamiento de datos personales.
- **Modalidad:** Virtual, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI).

## 2. Capacitación en protección de datos personales.

- **Curso:** “Atención de solicitudes de derechos ARCO”.
- **Objetivo:** Que las personas servidoras públicas enlaces de las distintas áreas que integran este AGN tengan los elementos necesarios para atender solicitudes de ejercicio de derechos ARCO, incluyendo tiempos de respuesta, responsabilidades, e intervención del Comité de Transparencia, en caso de ser necesario.
- **Alcance:** Específico.
- **Personal al que estará dirigido:** Todas las personas servidoras públicas que funjan como enlaces de transparencia y aquellas involucradas directa e indirectamente en la atención de solicitudes de ejercicio de derechos ARCO.
- **Modalidad:** Virtual.

## 3. Capacitación en Avisos de privacidad.

- **Curso:** “Aviso de privacidad sector público”.
- **Objetivo:** Que cada una de las áreas administrativas que se encargan del tratamiento de datos personales, cuenten con su aviso de privacidad y puedan identificar los momentos y debidos procesos para la actualización de sus inventarios de datos personales y por lo consiguiente de sus avisos de privacidad.
- **Alcance:** Específico.
- **Personal al que estará dirigido:** Todas las personas servidoras públicas que funjan como enlaces de transparencia y aquellas involucradas directa en el tratamiento de datos personales.



- **Modalidad:** Virtual, del INAI.

#### 4. Capacitación en clasificación de la información.

- **Curso:** “Clasificación de la información y prueba de daño”.
- **Objetivo:** Que las personas servidoras públicas del AGN cuenten con los conocimientos para clasificar información y puedan elaborar la prueba de daño, con base en lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable, para la debida atención de solicitudes de información.
- **Alcance:** Específico.
- **Personal al que estará dirigido:** Todas las personas servidoras públicas que funjan como enlaces de transparencia y aquellas involucradas directa e indirectamente en la atención de solicitudes de ejercicio de derechos ARCO.
- **Modalidad:** Virtual, del INAI.

#### 5. Capacitación en el tratamiento de datos biométricos.

- **Curso:** “Tratamiento de datos biométricos y manejo de incidentes de seguridad de datos personales”.
- **Objetivo:** Que las personas servidoras públicas del AGN cuenten con los conocimientos para el tratamiento y debido resguardo de datos biométricos que tengan bajo su resguardo y tratamiento, con base en lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable.
- **Alcance:** Específico.
- **Personal al que estará dirigido:** Todas las personas servidoras públicas que funjan como enlaces de transparencia y aquellas involucradas directa e indirectamente en el tratamiento de datos biométricos.
- **Modalidad:** Virtual, del INAI.

Ciudad de México, a los 30 días de noviembre de 2024.